

## ANEXO

**Convenio de colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el desarrollo de planes de formación continua acogidos al 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 diciembre de 1996**

En Madrid, a 30 de mayo de 1997.

## REUNIDOS

De una parte:

El excelentísimo señor don Mariano Rajoy Brey, en su calidad de Ministro de Administraciones Públicas, y en virtud de la competencia conferida por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de julio de 1995, publicado por Resolución de 31 de julio de 1995 de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas.

De otra parte:

El excelentísimo señor don Victorino Mayoral Cortés, Consejero de Presidencia y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que actúa en nombre y representación de la citada Comunidad.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para firmar el presente Convenio de colaboración y

## EXPONEN

Primero.—El artículo 149.1.18.ª de la Constitución reserva al Estado competencia exclusiva sobre las bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, que en todo caso garantizarán a los administrados un tratamiento común ante ellas.

De acuerdo con ello y conforme a lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Comunidad Autónoma, en el marco de la regulación general del Estado, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma.

Segundo.—Que la Comisión General para la Formación Continua, creada por el Acuerdo Administración-Sindicatos de 15 de septiembre de 1994, es el órgano de composición paritaria al que corresponde ordenar la Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Es competencia especial de esta Comisión acordar la distribución de los fondos disponibles para la financiación de los planes de formación continua.

Tercero.—La disposición adicional segunda de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1997 y el Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua de 19 de diciembre de 1996, articulan la financiación de la formación continua en las Administraciones Públicas para el presente ejercicio.

El crédito correspondiente será transferido desde el Instituto Nacional de Empleo al presupuesto del Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.1 del Acuerdo Tripartito sobre Formación Continua de 19 de diciembre de 1996.

Cuarto.—Que la Comisión de Formación Continua de la Comunidad Autónoma de Extremadura aprueba el Plan de Formación Continua promovido por la Comunidad Autónoma de Extremadura y lo remite a la Comisión General para la Formación Continua para su consideración en el marco de los criterios establecidos mediante el Acuerdo de Gestión para 1997.

Quinto.—Que una vez aprobado definitivamente el Plan de Formación Continua promovido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 16, capítulo V, del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, dicho Plan será desarrollado según lo establecido en la Orden por la que se aprueban las bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación en el marco del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996, y en el presente Convenio de colaboración.

Por lo que, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

Primera. *Objeto del Convenio.*—El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración entre el Ministerio de Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Extremadura representada por la Consejería de Presidencia y Trabajo, para el desarrollo de Planes de Formación Continua acogidos al 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Segunda. *Ámbito de aplicación.*—El ámbito del Convenio se extiende a la Comunidad Autónoma de Extremadura, pudiendo afectar a los emplea-

dos públicos que presten sus servicios en el territorio de dicha Comunidad Autónoma y cuya participación esté prevista en el Plan de Formación.

Tercera.—El Ministerio de Administraciones Públicas, a través del Instituto Nacional de Administración Pública, y con cargo a su dotación presupuestaria 22.101.121C.450, transferirá la cantidad correspondiente al Plan de Formación Continua objeto del presente Convenio a la entidad promotora designada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, que se destinará al desarrollo del Plan de Formación Continua aprobado de acuerdo con lo previsto en la letra d) del artículo 16, capítulo V, del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 23 de diciembre de 1996.

Cuarta.—La entidad promotora destinará los fondos librados por el Instituto Nacional de Administración Pública a los gastos correspondientes a la ejecución y desarrollo de las acciones formativas previstas en el Plan de Formación Continua aprobado.

Quinta.—La entidad promotora a la que se refiere la cláusula anterior, será la que designe el Consejero de la Comunidad Autónoma firmante del presente Convenio.

Sexta.—El seguimiento del presente Convenio corresponde a la Comisión General para la Formación Continua, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 17 del 2.º Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas.

Séptima.—De los litigios que puedan plantearse en la aplicación e interpretación de este Convenio conocerá la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava.—La Comunidad Autónoma de Extremadura acreditará la realización de la actividad de acuerdo con lo previsto en la Ley General Presupuestaria.

Novena.—Este Convenio tendrá vigencia durante el ejercicio presupuestario de 1997.

Y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio en duplicado ejemplar, quedándose uno en poder de cada parte, en el lugar y fecha arriba indicados.—El Ministro de Administraciones Públicas, excelentísimo señor don Mariano Rajoy Brey.—El Consejero de Presidencia y Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, excelentísimo señor don Victorino Mayoral Cortés.

## BANCO DE ESPAÑA

**13249** RESOLUCIÓN de 17 de junio de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 17 de junio de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA .....	146,343	146,635
1 ECU .....	165,104	165,434
1 marco alemán .....	84,309	84,477
1 franco francés .....	24,997	25,047
1 libra esterlina .....	239,738	240,218
100 liras italianas .....	8,622	8,640
100 francos belgas y luxemburgueses .....	408,578	409,396
1 florín holandés .....	74,963	75,113
1 corona danesa .....	22,145	22,189
1 libra irlandesa .....	220,772	221,214
100 escudos portugueses .....	83,629	83,797
100 dracmas griegas .....	53,385	53,491
1 dólar canadiense .....	105,586	105,798
1 franco suizo .....	101,065	101,267
100 yenes japoneses .....	128,800	129,058
1 corona sueca .....	18,846	18,884
1 corona noruega .....	20,109	20,149
1 marco finlandés .....	28,181	28,237
1 chelín austriaco .....	11,980	12,004
1 dólar australiano .....	109,405	109,625
1 dólar neozelandés .....	100,815	101,017

Madrid, 17 de junio de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**13250** RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 1997, de la Universidad de Almería, por la que se establece el plan de estudios del título de Diplomado en Turismo.

Homologado por el Consejo de Universidades, por Acuerdo de la Comisión Académica, de fecha 25 de marzo de 1997, el plan de estudios conducente al título de Diplomado en Turismo, de esta Universidad, según establece el Real Decreto 604/1996, de 15 de abril, de Directrices Generales Propias, queda configurado conforme aparece en el anexo a esta Resolución.

Almería, 28 de mayo de 1997.—El Rector-Presidente de la Comisión Gestora, Alberto Fernández Gutiérrez.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

ALMERÍA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE AL TÍTULO DE

DIPLOMADO EN TURISMO

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales (4)			Breve descripción del Contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1	Idiomas	Idiomas I	12 (9+3)	8	4	Intensificación y perfeccionamiento de dos idiomas elegidos por el alumno de entre Francés, Inglés y Alemán con especial aplicación al sector turístico	«Filología Alemana» «Filología Francesa» «Filología Inglesa»
1º	1.I	Contabilidad	Contabilidad	6	4	2	Contabilidad financiera y de costes aplicadas al Turismo	«Economía Financiera y Contabilidad»
1º	1.II	Introducción a la Economía	Introducción a la Economía	6	4	2	Introducción al análisis económico, con especial referencia al turismo	«Economía Aplicada» «Fundamentos del Análisis Económico»
1º	1.I	Derecho y Legislación	Introducción al Derecho y Derecho de la Contratación	6	4	2	Introducción al derecho. Derecho de la contratación y del consumo en el sector turístico	«Derecho Administrativo» «Derecho Civil» «Derecho Financiero y Tributario» «Derecho Mercantil» «Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social»
1º	1.II	Recursos Territoriales Turísticos	Geografía del Turismo	6	4	2	Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ord. en el espacio.	«Análisis Geográfico Regional» «Geografía Humana» «Ecología»

## 1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignaturas en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos Anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1º	1.II	Patrimonio Cultural	Patrimonio Cultural	6	4	2	Manifestaciones artísticas y culturales. Análisis del patrimonio cultural como recurso turístico.	-Historia del Arte- -Antropología Social-
1º	2.I	Derecho y Legislación	Legislación Turística	4,5 (3+1,5)	3,5	1	Legislación específica del Turismo	-Derecho Administrativo- -Derecho Civil- -Derecho Financiero y Tributario- -Derecho Mercantil- -Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social-
1º	2	Organización y Gestión de Empresas	Organización y Gestión de Empresas	9	6	3	Análisis de la estructuras organizativas y de los recursos humanos en las empresas turísticas	-Organización de Empresas-
1º	2.I	Marketing Turístico	Marketing Turístico	6	4	2	Creación de productos turísticos, determinación de precios, comunicación y distribución.	-Comercialización e Investigación de Mercados-
1º	2.I	Estructura de Mercados	Estructura de Mercados	6	4	2	Análisis de los flujos turísticos. Estructura de los mercados turísticos. Oferta y Demanda	-Economía Aplicada- -Psicología social- -Sociología-
1º	2.II	Recursos Territoriales Turísticos	Análisis Territorial Turístico	4,5	3	1,5	Estudio del medio para el desarrollo del turismo. Su implantación y ordenación en el espacio	-Análisis Geográfico Regional- -Ecología- -Geografía Humana-
1º	2.II	Operaciones y Procesos de Producción	Operaciones y Procesos de Producción	6	4	2	Operaciones y Procesos de restauración, alojamiento, intermediación turística y ocio.	-Economía Aplicada- -Organización de Empresas- -Nutrición y Bromatología- -Sociología- -Tecnología de los Alimentos-
1º	1	Practicum	Practicum I	3		3	Prácticas en organizaciones instituciones de turismo	Todas las áreas de la titulación
1º	2	Practicum	Practicum II	4		4	Prácticas en organizaciones instituciones de turismo	Todas las áreas de la titulación
1º	3	Practicum	Practicum III	3		3	Prácticas en organizaciones instituciones de turismo	Todas las áreas de la titulación

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

## DIPLOMADO EN TURISMO

2. MATERIAS OBLIGATORIAS							
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Créditos Anuales (4)			Vinculación a áreas de conocimiento (5)	Breve descripción del contenido
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1º	1.I	Introducción al Turismo	6	4	2	«Análisis Geográfico Regional» «Geografía Humana» «Historia Contemporánea» «Historia e Instituciones Económicas»	Fundamentos y evolución del concepto de turismo. Historia del turismo
1º	2.II	Idiomas II	12	8	4	«Filología Alemana» «Filología Francesa» «Filología Inglesa»	Perfeccionamiento de los dos idiomas cursados en «Idiomas I» elegidos por el alumno de entre Francés, Inglés y Alemán y con especial aplicación al sector turístico
1º	3.II	Idioma III	6	4	2	«Filología Alemana» «Filología Francesa» «Filología Inglesa»	Perfeccionamiento de uno de los idiomas cursado en «Idiomas II» elegido por el alumno de entre Francés, Inglés y Alemán y con especial aplicación al sector turístico
1º	3.I	Sociología del Turismo y del Ocio	6	4	2	«Sociología»	Introducción a la Sociología General. Estructura social del turismo y del ocio. Sociedad y cultura del consumo

## ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

## PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

## DIPLOMADO EN TURISMO

3. MATERIAS OPTATIVAS				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACION A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Informática Aplicada a la Gestión de Empresas turísticas.	6	3	3	Análisis de los Sistemas de Información en la empresa. Estudios de Modelos Computerizados de gestión de empresas.	«Arquitectura y Tecnología de Computadores» «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial» «Lenguajes y Sistemas Informáticos»

3. MATERIAS OPTATIVAS				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
				- Por ciclo <input type="text"/>	
				- curso <input type="text"/>	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO (3)	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Tecnologías de Restauración I (Comida y Bebida).	6	3	3	Historia de los alimentos y de la restauración. Técnicas culinarias. Enología y coctelería. La gastronomía como incentivo turístico: guías, circuitos, publicaciones	-Didáctica de las Ciencias Experimentales- -Nutrición y Bromatología- -Organización de Empresas- -Tecnología de Alimentos-
Turismo y Medio Ambiente.	6	4	2	Relación entre Turismo y Medio Ambiente. Evaluación de Impacto ambiental de las actividades turísticas.	-Análisis Geográfico Regional- -Ecología- -Geografía Humana- -Tecnologías del Medio Ambiente-
Etnología del Turismo.	6	3	3	Cultura y sociedad: conceptos y métodos de investigación. Culturas tradicionales actuales y emergentes. Transculturalidad : etnocentrismo y relativismo cultural. Patrimonio cultural: romerías, fiestas, ferias y peregrinaciones. Museos etnográficos y turismo	-Antropología Social-
Tecnologías de Restauración II.	6	4	2	Gestión de cocina, comedor y bar: compras, ventas, personal, higiene, maquinaria y utillaje. Cocinas, vinos y bebidas de España, Europa y resto del mundo.	-Didáctica de las Ciencias Experimentales- -Nutrición y Bromatología- -Organización de Empresas- -Tecnología de Alimentos-
Contabilidad de Empresas Turísticas II (Gestión Informatizada).	6	3	3	Normalización y Planificación contable en las empresas turísticas. Plan General de Contabilidad. Principios de valoración generalmente aceptados para las empresas turísticas. Inflación y contabilidad.	-Economía Financiera y Contabilidad- -Lenguajes y Sistemas Informáticos-
Itinerarios Artísticos y Turismo	6	3	3	Estudio de las diversas manifestaciones artísticas (arquitectura, escultura, pintura, artes suntuarias...) que pueden aparecer a lo largo de una ruta caracterizada por una determinada unidad geográfica y cultural y que es susceptible de ofrecerse como recurso turístico.	-Didáctica de las Ciencias Sociales- -Historia del Arte-
Gestión de Recursos Humanos	6	4	2	Estudio del componente humano como variable esencial en empresas turísticas. Organización y planificación de los recursos humanos. Habilidades y aspectos psicológicos en la comunicación. Manejo de situaciones en circunstancias de crisis.	-Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos- -Psicología Social-
Control de Gestión para las Empresas Turísticas	6	4	2	Determinación del coste de los factores, centros y productos turísticos. Análisis de costes, rendimientos y su utilización en la toma de decisiones. Control presupuestario de la productividad, volumen de producción y ventas, costes y rentabilidad por clientes y productos en las empresas turísticas.	-Economía Financiera y Contabilidad-
Gestión Financiera	6	4	2	La selección de proyectos de inversión y financiación en estructuras y la gestión del circulante con especial aplicación al sector turístico.	-Economía Financiera y Contabilidad-
Dirección Estratégica y de Calidad	6	4	2	Concepto de estrategia. Formulación y planificación estratégica. Análisis de la competencia y desarrollo de ventajas competitivas. La calidad como objetivo empresarial. Técnicas y enfoques de los Sistemas de Calidad Total. Calidad y cultura empresarial. Técnicas para la medida de la calidad. Instrumentos operativos para el control de calidad.	-Organización de Empresas-

3. MATERIAS OPTATIVAS				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
				- Por ciclo <input type="text"/>	
				- curso <input type="text"/>	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO (3)	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO
	Totales	Teóricos	Prácticos /Clínicos		
Gestión de Producción Hotelera	6	4	2	Diseño de productos y procesos de producción hotelera. Las decisiones de localización y capacidad en las empresas hoteleras. Los inventarios en las empresas hoteleras y técnicas para su gestión eficaz y eficiente.	«Organización de Empresas»
Ordenación del Territorio Turístico	6	4	2	Planificación a escala intermedia del territorio turístico a nivel regional, subregional y comarcal.	«Análisis Geográfico Regional» «Geografía Humana»
Regulación y Gestión Pública del Turismo	6	4	2	Gestión de las políticas turísticas en las diferentes administraciones del Estado. Regulación internacional del Turismo.	«Comercialización e Investigación de Mercados» «Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales» «Organización de Empresas»
Atención al Cliente	6	4	2	Trato con los clientes, tipología de clientes. La importancia del trato en el servicio de las empresas turísticas.	«Comercialización e Investigación de Mercados»
Investigación de Mercados	6	4	2	Procesos de análisis de mercado. Las encuestas de oferta y demanda. Análisis de resultados, con especial atención al sector turístico.	«Comercialización e Investigación de Mercados»
Sociología de la Organización Hostelera	6	4	2	Organización y sociedad. Estructura y Tipos de Organización. Cultura Organizacional. Objetivos Organizacionales.	«Sociología»
Derecho de la contratación turística: hospedaje, multipropiedad, depósitos, mediación, transportes y seguros.	6	4	2	Contrato de hospedaje, multipropiedad, depósito, mediación, transporte y seguro. Contratos de servicios turísticos (contratos celebrados con agencias de viajes y contratos de abastecimiento).	«Derecho Civil» «Derecho Mercantil»
Estadística Aplicada a las Actividades Turísticas.	6	3	3	Estadística aplicada al tratamiento de la información. Modelos de variables indicadoras de turismo y su predicción. Muestreo y análisis de datos.	«Estadística e Investigación Operativa»
Análisis del Mercado Objetivo	6	4	2	Marketing y turismo. Product-mix. Análisis estratégico de productos turísticos. Estrategias de comercialización de productos turísticos.	«Comercialización e investigación de mercados»
Política Regional de Turismo.	6	4	2	Desequilibrios territoriales y flujos turísticos. Análisis territorial del consumo de los no residentes. La Política Turística de las Comunidades Autónomas	«Análisis Geográfico Regional» «Geografía Humana»

UNIVERSIDAD: ALMERÍA

**I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS**

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCTENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
(1) DIPLOMADO EN TURISMO
2. ENSEÑANZAS DE 1er CICLO (2)
3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS  
(3) ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
4. CARGA LECTIVA GLOBAL 198 CRÉDITOS (4)

**Distribución de los créditos**

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CRÉDITOS LIBRE CONFIGURACIÓN (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	45	6	12	-		63
	2º	40	12	18	-		70
	3º	3	12	30	20		65
II CICLO							
	TOTAL	88	30	60	20		198

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º del R.D. 1497/87 (de 1º ciclo de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA

PARA OBTENER EL TÍTULO  SI  NO (6)

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITO A:
- PRACTICAS DE EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
  - TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
  - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
  - OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS: ..... HASTA 6 CRÉDITOS.  
 - EXPRESIÓN DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8):  
 OPTATIVAS y LIBRE CONFIGURACIÓN 1 crédito = 30-35 horas  
 PRACTICUM 1º = 30 horas  
 PRACTICUM 2º = 35 horas  
 PRACTICUM 3º = 35 horas

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO 3 AÑOS  
 - 2º CICLO   AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO.

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/
1º	63	40	23
2º	70	44.5	25.5
3º	45 + (20 LC)	28 + LC	17 + LC

\* Ha de tenerse en cuenta la equivalencia de los créditos de estancias clínicas

- (6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

**II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS**

**1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:**

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las mismas troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. Para poder acceder a los estudios de "Diplomado en Turismo" sera obligatorio además de ostentar los requisitos de acceso previstos en la legislación vigente, la superación de una prueba de idioma de entre los ofertados por la Universidad en este Plan de Estudios.

4. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar

**1. b) Ordenación temporal en el aprendizaje:**

**PRIMER CICLO:**

**PRIMER CURSO:**

- Idiomas I	12
- Contabilidad	6
- Introducción al Derecho y Derecho de la Contratación	6
- Practicum I	3
- Introducción al Turismo	6
- Optativas	6

- Introducción a la Economía	6
- Geografía del Turismo	6
- Patrimonio Cultural	6
- Optativas	6

**SEGUNDO CURSO:**

- Legislación Turística	4.5
- Organización y Gestión de Empresas	9

- Marketing Turístico	6
- Estructura de Mercados	6
- Practicum II	4
- Optativas	9
- Análisis Territorial Turístico	4.5
- Operaciones y Procesos de Producción	6
- Idiomas II	12
- Optativas	9

**TERCER CURSO:**

- Practicum III	3
- Sociología del Turismo y del Ocio	6
- Optativas	15
- Libre Configuración	10
- Idioma III	6
- Optativas	15
- Libre Configuración	10